

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS AÑO 2024

FALABELLA S.A.

En Santiago de Chile, a 23 de abril de 2024, a partir de las 15:00 horas, se celebró la junta ordinaria de accionistas de Falabella S.A. correspondiente al año 2024 (en adelante también respectivamente denominadas la “Junta” y la “Sociedad”), citada para ser celebrada con dicha fecha en el Salón Álamo AB del Hotel Courtyard by Marriot, ubicado en Av. Kennedy 5.601, piso 7, Las Condes, Santiago. Conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General n.º 435 de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante también denominada la “CMF”), que ha autorizado el uso de medios tecnológicos que permitan la participación y votación en juntas de sociedades anónimas abiertas, de accionistas que no se encuentren físicamente presentes en el lugar de su celebración, la Sociedad puso a disposición de sus accionistas los referidos medios tecnológicos para que los accionistas también pudieran participar de la Junta y votar de forma remota. Con respecto al sistema de votación aplicable en la Junta, las materias sometidas a decisión de la Junta se llevaron individualmente a votación a través del sistema de votación mediante dispositivo electrónico, que contempla la Sección I Letra B de la Norma de Carácter General n.º 273 de la CMF. Cada accionista que asistió presencialmente a la Junta pudo acceder al sistema de votación electrónica provisto por DCV Registros S.A., filial del Depósito Central de Valores S.A. (en adelante, “DCV”), a través de su propio dispositivo electrónico o con el dispositivo electrónico que la Sociedad le proveyó para efectos de votación en el mismo lugar de la Junta. Tanto la votación de los accionistas que asistieron presencialmente a la Junta como de aquellos que participaron de forma remota se realizó dentro del mismo sistema de votación electrónica, asegurando la fidelidad, integridad y simultaneidad de la votación de todos los asistentes a la Junta, sin importar si fue de forma presencial a través de los dispositivos electrónicos o de forma remota.

La Junta fue presidida por el presidente del directorio de la Sociedad (en adelante también respectivamente el “Presidente” y el “Directorio”), señor Enrique Ostalé Cambiaso, quien compuso la mesa directiva junto al Vicepresidente de la Sociedad, el director señor Juan Carlos Cortés Solari; al Gerente General de la Sociedad, señor Alejandro González Dale (en adelante el “Gerente General”); y, al Gerente de Asuntos Legales y Gobernanza de la Sociedad y secretario del Directorio, señor Gonzalo Smith Ferrer (en adelante, el “Secretario”), quien actuó asimismo de secretario de la Junta. Los directores en ejercicio señoras María Cecilia Karlezi y Paola Cúneo Queirolo, y los señores José Luis del Río Goudie, Carlo Solari Donaggio, Alfredo Moreno Charme, Germán Quiroga Vilardo y Andrés Roccatagliata Orsini participaron de la Junta, sea presencialmente o de manera remota.

PRIMERO: PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA.

El Secretario informó que se encontraban registrados accionistas, por sí o representados por sus apoderados, en cantidades que excedían el quórum requerido por la ley y los estatutos de la Sociedad para celebrarla, consistente en la mayoría absoluta de las acciones emitidas en que se divide su capital social y que tienen derecho a voto. Según el cómputo final de la asistencia llevada electrónica y oficialmente por el DCV, responsable del registro de accionistas de la Sociedad, estuvieron presentes o representadas en la Junta 2.360.724.269 acciones de la Sociedad, correspondientes al 94,10% de las acciones emitidas con derecho a voto elegibles para participar en ella.

SEGUNDO: ASUNTOS DE MERO ORDEN Y ADMINISTRACIÓN.

Constatada la existencia del quórum necesario para la celebración de la Junta, el Presidente le solicitó al Secretario que tratase, primeramente, los asuntos de buen orden y administración de la misma. A este respecto, el Secretario propuso a la Junta la adopción de una resolución sobre las siguientes propuestas administrativas, que no formaban parte de la tabla de asuntos de su convocatoria:

1. Que se omitiera la lectura de los avisos de citación a la Junta, sin perjuicio de que su texto sería incluido en el acta;
2. Que por la amplia difusión anticipada que se les había dado, para ante los accionistas y el público en general, se omitiera la lectura de la memoria; del balance general consolidado y auditado; del estado de resultados consolidado y auditado; y, del informe de los auditores externos de la Sociedad; todos para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023 (en adelante, el “**Ejercicio 2023**”);
3. Que, en atención a su inclusión en la memoria del Ejercicio 2023, así como al hecho de que el mismo había sido incluido entre los materiales puestos a disposición de los accionistas en el sitio web de la Sociedad con antelación a la Junta, se omitiera la lectura del informe de la cuenta de la gestión del Comité de Directores de la Sociedad durante el Ejercicio 2023, sin perjuicio de que su contenido fuese transcrito en el acta que de la Junta se levantara;
4. Que habiéndose recibido manifestaciones de interés de los asistentes señores Felipe Torres Fernández, representante de AFP Habitat S.A.; Ivonne Desormeaux Pérez, representante de AFP Cuprum S.A.; Pedro Pablo Cristi Silva, representante de AFP Capital S.A.; Camila Cousiño Ocamica, representante de AFP Provida S.A.; Alberto Gary Rodríguez; y, Cristián Eyzaguirre Court, por varios accionistas; de firmar el acta que de la Junta se levantara, en cuanto accionistas o representantes de accionistas; fueran dichas personas, junto al Presidente y al Secretario de la Junta, quienes quedaren habilitadas para firmar el acta, habida consideración de que, de acuerdo a lo establecido en la ley, sólo sería necesaria la firma de tres de los primeros para la validez del acta;
5. Finalmente, en cuanto al sistema de votación que se utilizaría en la Junta, se propuso lo siguiente:
 - a. Que todas las votaciones se efectuaren a través del sistema de voto electrónico y simultáneo del DCV, asegurando la fidelidad, integridad y simultaneidad de la votación de todos los asistentes a la Junta; y,
 - b. Que transcurrido un tiempo prudente desde que se abriera la votación de cada ítem, el cierre de la votación sería anunciado, y ella efectivamente cerrada, y los votos entonces no emitidos, se considerarían como votos en blanco u omisiones de voto.

A continuación, el Presidente solicitó que la Junta se pronunciara por aclamación sobre las propuestas administrativas anteriormente explicadas.

Tras algunos instantes, el Secretario constató que las mociones de mero orden y administración propuestas fueron aprobadas por aclamación, como **ACUERDO ADMINISTRATIVO ÚNICO** de la Junta.

TERCERO: FORMALIDADES DE CONVOCATORIA, CITACIÓN Y CONSTITUCIÓN.

El Presidente le solicitó al Secretario que diera cuenta del cumplimiento de las actuaciones y requisitos de convocatoria, citación y constitución de la Junta, y preguntó a la Junta, de viva voz, si se encontraba en asistencia un representante de la CMF, sin que persona alguna se identificara en tal carácter.

Luego, el Secretario dio cuenta del cumplimiento de las actuaciones y requisitos de convocatoria y citación a la Junta, conforme a lo siguiente:

FORMALIDADES DE CONVOCATORIA Y CITACIÓN.

1. Convocatoria por acuerdo del Directorio adoptado en su sesión celebrada el día 5 de abril de 2024.
2. Citación mediante la publicación en el diario electrónico <http://www.latercera.com> del aviso que ordena la ley, el que había sido publicado los días 8, 9 y 12 de abril de 2024, y cuyo texto es el siguiente:

“FALABELLA S.A.

Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro de Valores N.º 582

CITACIÓN A JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2024

Por acuerdo del directorio de Falabella S.A. se cita a junta ordinaria de accionistas de la misma (en adelante, respectivamente, el “**Directorio**”, la “**Sociedad**” y la “**Junta Ordinaria**”), para el día martes 23 de abril de 2024, a partir de las 15:00 horas, en el Salón Álamo AB del Hotel Courtyard by Marriot, ubicado en Av. Kennedy n.º 5.601, piso 7, Las Condes, Santiago.

Conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 de la CMF, que ha autorizado el uso de medios tecnológicos que permitan la participación y votación en juntas de sociedades anónimas abiertas, de accionistas que no se encuentren físicamente presentes en el lugar de su celebración, la Sociedad pondrá a disposición de sus accionistas los referidos medios tecnológicos para que los accionistas también puedan participar de la Junta Ordinaria y votar de forma remota.

Con respecto al sistema de votación aplicable en la Junta Ordinaria, las materias sometidas a decisión de la Junta Ordinaria se llevarán individualmente a votación a través del sistema de votación mediante dispositivo electrónico, que contempla la Sección I Letra B de la Norma de Carácter General n.º 273 de la CMF. Cada accionista que asista presencialmente a la Junta Ordinaria podrá acceder al sistema de votación electrónica provisto por DCV Registros S.A., filial del Depósito Central de Valores S.A. (en adelante, “DCV”), a través de su propio dispositivo electrónico con acceso a internet y que cumpla con los requerimientos técnicos para participar en forma remota de la Junta Ordinaria o, en caso de no contar con uno en el lugar de la Junta Ordinaria, con el dispositivo electrónico que la Sociedad le proveerá para efectos de votación en el mismo lugar de la Junta Ordinaria. Tanto la votación de los accionistas que asistan presencialmente en la Junta Ordinaria como de aquellos que participen de forma remota se realizará dentro del mismo sistema de votación electrónica, asegurando la fidelidad, integridad y simultaneidad de la votación de todos los asistentes a la Junta Ordinaria (sin importar si es de forma presencial a través de los dispositivos electrónicos o de forma remota), para lo cual los accionistas deberán registrarse previamente conforme a las instrucciones que se publicarán a partir del día 8 de abril de 2024, en el sitio web de la Sociedad <https://investors.falabella.com>, registro que podrá realizarse hasta las 14:00 horas del día 22 de abril de 2024.

MATERIAS DE LA JUNTA ORDINARIA

Corresponderá a la Junta Ordinaria conocer todos los asuntos que de acuerdo a la ley son de su competencia. Las materias de la tabla son las siguientes:

1. Memoria 2023: pronunciamiento de la Junta Ordinaria sobre la memoria de la Sociedad correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023 (en adelante, respectivamente la “**Memoria**” y el “**Ejercicio 2023**”).
2. Balance General 2023: pronunciamiento de la Junta Ordinaria sobre el balance general consolidado y auditado de la Sociedad correspondiente al Ejercicio 2023 (en adelante, el “**Balance**”).
3. Estado de Resultados 2023: pronunciamiento de la Junta Ordinaria sobre el estado de resultados consolidado y auditado de la Sociedad correspondiente al Ejercicio 2023.
4. Dictamen de los Auditores Externos: pronunciamiento de la Junta Ordinaria sobre el informe de los auditores externos de la Sociedad correspondiente al Ejercicio 2023.
5. Distribución de las utilidades líquidas distribuibles del Ejercicio 2023 (en adelante, las “**Utilidades 2023**”).
6. Política de Dividendos para el Ejercicio 2024: pronunciamiento de la Junta Ordinaria sobre la política de pago de dividendos de la Sociedad para el ejercicio que terminará al 31 de diciembre de 2024 (en adelante, el “**Ejercicio 2024**”).
7. Remuneración de los Directores: determinación por la Junta Ordinaria de la cuantía de la remuneración de los miembros del Directorio para el tiempo que transcurra entre la realización de la Junta Ordinaria y de aquella junta ordinaria de accionistas que conforme a la Ley n.º 18.046, sobre Sociedades Anónimas (en adelante, la “**LSA**”) se efectúe en el primer cuatrimestre de 2025 (en adelante, el “**Periodo 2024/2025**”).
8. Designación de los Auditores Externos para el Ejercicio 2024: elección por la Junta Ordinaria de quienes serán los auditores externos de la Sociedad para el Ejercicio 2024.

9. *Designación de las Clasificadoras de Riesgo para el Período 2024/2025: elección por la Junta Ordinaria de quienes serán las clasificadoras de riesgo de los títulos valores emitidos por la Sociedad para el Período 2024/2025.*
10. *Dación de la Cuenta de las Operaciones Entre Partes Relacionadas: recepción por la Junta Ordinaria de la cuenta del Directorio de las operaciones entre partes relacionadas celebradas durante el Ejercicio 2023, reguladas en el Título XVI de la LSA.*
11. *Cuenta del Comité de Directores: recepción por la Junta Ordinaria de la cuenta de la gestión del Comité de Directores de la Sociedad establecido en cumplimiento de, y conformidad con, el artículo 50 bis de la LSA (en adelante, el “Comité de Directores”), durante el Ejercicio 2023.*
12. *Remuneración de los Miembros del Comité de Directores: determinación por la Junta Ordinaria de la remuneración que recibirán los directores de la Sociedad que sean miembros del Comité de Directores, de acuerdo a la ley y en adición a aquellas dietas que les correspondan en cuanto miembros del Directorio, para el Período 2024/2025.*
13. *Presupuesto de Gastos del Comité de Directores: determinación por la Junta Ordinaria del presupuesto del Comité de Directores, para el Período 2024/2025, para los gastos de funcionamiento de dicho comité y la contratación de asesorías y servicios en materias de su competencia.*
14. *Diario para Publicaciones Sociales: determinación por la Junta Ordinaria del diario en que se efectuarán las publicaciones de la Sociedad que la ley ordena durante el Período 2024/2025.*

PROPUESTAS A LA JUNTA ORDINARIA

Todas las propuestas que el Directorio llevará para ante la Junta Ordinaria respecto de las materias indicadas más arriba, así como los documentos que explican, fundamentan y detallan los asuntos que se someterán al conocimiento y aprobación de la Junta Ordinaria, y la explicación del sistema de votación que se empleará en la Junta Ordinaria, se encontrarán a disposición de los accionistas a partir del 8 de abril de 2024 en el sitio web de la Sociedad <https://investors.falabella.com>.

Asimismo, a partir de esa fecha los accionistas de la Sociedad podrán obtener, en el domicilio social, ubicado en Av. Presidente Riesco 5685, piso 4, Las Condes, Santiago, copia de los documentos antes indicados.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA ORDINARIA

Tendrán derecho a participar en la Junta Ordinaria los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el registro de accionistas de la Sociedad hasta la medianoche del quinto día hábil previo a la Junta Ordinaria, esto es, hasta la medianoche del día 17 de abril de 2024. La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el día de la Junta Ordinaria a la hora en que ésta se inicie.

Los accionistas con derecho a participar de la Junta Ordinaria deberán registrarse previamente conforme a las instrucciones que se publicarán a partir del día 8 de abril de 2024, en el sitio web de la Sociedad <https://investors.falabella.com>. Este registro podrá realizarse hasta las 14:00 horas del día 22 de abril de 2024. Los accionistas así registrados recibirán por correo electrónico, a la dirección proporcionada con ocasión de su enrolamiento, el vínculo y clave de acceso que les permitirán participar de la Junta Ordinaria y votar electrónicamente en la misma. El día de la Junta Ordinaria, el accionista deberá acceder a la plataforma web que se dispondrá al efecto con el código de acceso que se le entregará, para asistir a la Junta Ordinaria y votar electrónicamente. El servicio de registro y votación electrónicos empleados son provistos por DCV Registros S.A., filial del Depósito Central de Valores S.A.

PUBLICACIÓN DEL BALANCE Y MEMORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 75 de la LSA y en el oficio circular n.º 444 de la CMF, la Memoria y el Balance serán puestos a disposición de los accionistas a partir del día 8 de abril de 2024 por medio de su publicación en el sitio web de la Sociedad <https://investors.falabella.com>.

Enrique Ostalé Cambiaso
Presidente”.

3. Comunicación a la CMF sobre la convocatoria y citación a la Junta.

FORMALIDADES DE INFORMACIÓN.

Tras la cuenta de las formalidades de convocatoria y citación antes descritas, el Secretario detalló las siguientes formalidades de información relativas a la Junta:

1. Que conforme al artículo 75 de la Ley n.º 18.046, sobre sociedades anónimas (en adelante, la “LSA”), y el oficio circular n.º 444 de la CMF, la Sociedad había puesto a disposición de los accionistas la memoria anual correspondiente al Ejercicio 2023 en formato digital (en adelante, la “Memoria”) en su sitio web <https://investors.falabella.com>, bajo las viñetas “Información Financiera” y luego “Reportes Anuales”.
2. Que la Memoria, asimismo, había sido ingresada a la CMF a través del Sistema de Envío de Información en Línea de dicha autoridad el día 8 de abril del año en curso, junto con la correspondiente declaración de responsabilidad debidamente firmada por los directores y el Gerente General de la Sociedad.
3. Que el balance general y el estado de resultados consolidados y auditados correspondientes al Ejercicio 2023 (en adelante respectivamente el “Balance” y el “Estado de Resultados”), junto con el informe de los auditores externos sobre los mismos, fueron oportunamente publicados en el sitio web de la Sociedad <https://investors.falabella.com>, bajo las viñetas “Información Financiera” y luego “Reportes Trimestrales”.
4. Que en el sitio web de la Sociedad se publicaron también todos los antecedentes requeridos en relación a las materias sometidas a la consideración de la Junta, las propuestas del Directorio para cada una de dichas materias, incluyendo los fundamentos que éste tuvo en vista para proponer a las firmas de auditoría externa para el ejercicio que terminará al 31 de diciembre de 2024 (en adelante, el “Ejercicio 2024”).

Concluida la cuenta de las actuaciones y requisitos de convocatoria, citación y constitución de la Junta, el Presidente agradeció al Secretario y en vista de lo anterior la declaró formalmente constituida.

CUARTO: PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE.

El Presidente dio lectura a su carta a los accionistas de la Sociedad en relación al Ejercicio 2023, la que no se transcribe por cuanto se encuentra incluida en la Memoria.

QUINTO: PRESENTACIÓN DEL GERENTE GENERAL SOBRE EL EJERCICIO 2023.

A continuación, el Presidente le dio la palabra al Gerente General, quien expuso sobre los aspectos más relevantes de la marcha de los negocios sociales durante el Ejercicio 2023.

SEXTO: DESPACHO DE LAS MATERIAS OBJETO DE LA JUNTA.

Concluida la presentación del Gerente General, el Secretario informó que correspondía a la Junta revisar y pronunciarse sobre aquellas materias que la ley señala para las juntas ordinarias de accionistas y que se encontraban detalladas en la tabla de citación a la Junta, la que leyó. Luego, se procedió a su despacho, según se indica a continuación.

MEMORIA 2023.

El Presidente señaló que procedía que la Junta se pronunciare, primeramente y en forma separada, sobre la Memoria, el Balance, el Estado de Resultados, y el informe de los auditores externos de la Sociedad correspondiente al Ejercicio 2023.

Tras lo anterior, previo a la votación sobre cada uno de los documentos mencionados, el Presidente ofreció la palabra a los asistentes para que, quienes quisieren hacerlo, expresaren su opinión acerca de la cuenta dada sobre el Ejercicio 2023 y, en particular, acerca de la Memoria, el Balance, el Estado de Resultados y el informe de los auditores externos de la Sociedad correspondiente al Ejercicio 2023. No se hizo uso de la palabra.

A continuación, el Secretario solicitó que la Junta se pronunciara en primer término sobre la aprobación de la Memoria, e indicó que tal como se había informado a los accionistas en forma previa a la Junta, la propuesta del Directorio en relación a aquella materia era que ésta le diera su aprobación. Seguidamente, el Secretario propuso a la Junta la aprobación de la Memoria y pidió que los accionistas procedieran a emitir sus votos.

Luego de una pausa el Secretario constató que los votos favorables a la moción alcanzaren el quórum necesario para su aprobación y señaló que, revisados los votos emitidos, la propuesta había sido aprobada como **PRIMER ACUERDO** de la Junta, por haber recibido el voto favorable de más de la mitad de las acciones participantes en la misma.

La aprobación del **PRIMER ACUERDO** contó con el voto favorable de AFP Habitat S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Capital S.A., AFP Provida S.A. y AFP Modelo S.A. Además, se deja constancia de los siguientes votos a favor y abstenciones para el **PRIMER ACUERDO** de la Junta: **i)** a favor: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros no residentes, por 136.886.414 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 31.723.831 acciones; **c)** Banco Santander Chile, por 17.139.329 acciones; **d)** Banchile Corredores de Bolsa S.A., por 3.688 acciones; **e)** Fondo de Inversión Falcom Tactical Chile, por 5.518.196 acciones; **f)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 1.592.988 acciones; **g)** BCI C de B S.A., por 9.076 acciones; **h)** Credicorp Capital Corredores de Bolsa SpA, por 3.000.000 acciones; **i)** BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria, por 75.598 acciones; **j)** Fondo Mutuo Bice Acciones Chile Activo, por 1.694.502 acciones; **k)** Moneda Renta Variable Chile Fondo de Inversión, por 497.000 acciones; **l)** Fondo Mutuo Bice Acciones Chile Selectivo, por 279.765 acciones; **m)** RSI Actions Emergentes OCDE, por 213.000 acciones; y **n)** Amundi ESG Global Low Carbon Fund, por 3.809 acciones; y, **ii)** abstenciones: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros no residentes, por 36.173.803 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 8.666.480 acciones; **c)** Banco Santander Chile, por 3.173.577 acciones; y, **d)** BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria, por 118.077 acciones.

BALANCE GENERAL 2023.

Acto seguido, el Secretario se refirió al Balance e indicó que, tal como se había informado a los accionistas en forma previa a la Junta, la propuesta del Directorio en relación a aquella materia era que ésta le diera su aprobación. Tras lo anterior, el Secretario propuso a la Junta la aprobación del Balance y pidió que los accionistas procedieran a emitir sus votos.

Luego de una pausa el Secretario constató que los votos favorables a la moción alcanzaren el quórum necesario para su aprobación y señaló que, revisados los votos emitidos, la propuesta había sido aprobada como **SEGUNDO ACUERDO** de la Junta, por haber recibido el voto favorable de más de la mitad de las acciones participantes en la misma.

La aprobación del **SEGUNDO ACUERDO** contó con el voto favorable de AFP Habitat S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Capital S.A., AFP Provida S.A. y AFP Modelo S.A. Además, se deja constancia de los siguientes votos a favor, en contra y abstenciones para el **SEGUNDO ACUERDO** de la Junta: **i)** a favor: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros no residentes, por 135.821.000 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 34.723.831 acciones; **c)** Banco Santander Chile, por 17.139.329 acciones; **d)** Banchile Corredores de Bolsa S.A., por 3.688 acciones; **e)** Fondo de Inversión

Falcom Tactical Chile, por 5.518.196 acciones; **f)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 1.592.988 acciones; **g)** BCI C de B S.A., por 9.076 acciones; **h)** Credicorp Capital Corredores de Bolsa SpA, por 3.000.000 acciones; **i)** BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria, por 75.598 acciones; **j)** Fondo Mutuo Bice Acciones Chile Activo, por 1.694.502 acciones; **k)** Moneda Renta Variable Chile Fondo de Inversión, por 497.000 acciones; **l)** Fondo Mutuo Bice Acciones Chile Selectivo, por 279.765 acciones; **m)** RSI Actions Emergentes OCDE, por 213.000 acciones; y **n)** Amundi ESG Global Low Carbon Fund, por 3.809 acciones; **ii)** en contra: Banco de Chile, por cuenta de terceros no residentes, por 1.065.414 acciones; y, **iii)** abstenciones: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros no residentes, por 31.448.498 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 8.666.480 acciones; **c)** Banco Santander Chile, por 3.173.577 acciones; y, **d)** BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria, por 118.077 acciones.

ESTADO DE RESULTADOS 2023.

A continuación, el Secretario hizo referencia al Estado de Resultados e indicó que, como era de conocimiento de los accionistas, la propuesta del Directorio a la Junta en relación a aquella materia era que ésta le diera su aprobación. Por tanto, propuso a la Junta la aprobación del Estado de Resultados y pidió que los accionistas procedieran a emitir sus votos.

Luego de una pausa el Secretario constató que los votos favorables a la moción alcanzaron el quórum necesario para su aprobación y señaló que, revisados los votos emitidos, la propuesta había sido aprobada como **TERCER ACUERDO** de la Junta, por haber recibido el voto favorable de más de la mitad de las acciones participantes en la misma.

La aprobación del **TERCER ACUERDO** contó con el voto favorable de AFP Habitat S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Capital S.A., AFP Provida S.A. y AFP Modelo S.A. Además, se deja constancia de los siguientes votos a favor, en contra y abstenciones para el **TERCER ACUERDO** de la Junta: **i)** a favor: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros no residentes, por 135.821.000 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 34.387.975 acciones; **c)** Banco Santander Chile, por 17.139.329 acciones; **d)** Banchile Corredores de Bolsa S.A., por 3.688 acciones; **e)** Fondo de Inversión Falcom Tactical Chile, por 5.518.196 acciones; **f)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 1.592.988 acciones; **g)** BCI C de B S.A., por 9.076 acciones; **h)** Credicorp Capital Corredores de Bolsa SpA, por 3.000.000 acciones; **i)** BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria, por 75.598 acciones; **j)** Fondo Mutuo Bice Acciones Chile Activo, por 1.694.502 acciones; **k)** Moneda Renta Variable Chile Fondo de Inversión, por 497.000 acciones; **l)** Fondo Mutuo Bice Acciones Chile Selectivo, por 279.765 acciones; **m)** RSI Actions Emergentes OCDE, por 213.000 acciones; y **n)** Amundi ESG Global Low Carbon Fund, por 3.809 acciones; **ii)** en contra: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros no residentes, por 1.065.414 acciones; y, **b)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 335.856 acciones; y, **iii)** abstenciones: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros no residentes, por 31.448.498 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 8.666.480 acciones; **c)** Banco Santander Chile, por 3.173.577 acciones; y, **d)** BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria, por 118.077 acciones.

DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS.

Finalmente, y concluyendo con el despacho de los asuntos relativos a los informes y documentos financieros de la Sociedad para el Ejercicio 2023, y la auditoría de éstos últimos, el Secretario señaló que la Junta debía pronunciarse sobre el informe de los auditores externos, Deloitte Auditores y Consultores Limitada (en adelante, "**Deloitte**"), correspondiente al Ejercicio 2023, y le informó a los accionistas que la propuesta del Directorio en relación a dicho informe era que la Junta le diera su

aprobación. Tras lo anterior, el Secretario propuso a la Junta la aprobación del informe de los auditores externos y pidió que los accionistas procedieran a emitir sus votos.

Luego de una pausa el Secretario constató que los votos favorables a la moción alcanzaren el quórum necesario para su aprobación y señaló que, revisados los votos emitidos, la propuesta había sido aprobada como **CUARTO ACUERDO** de la Junta, por haber recibido el voto favorable de más de la mitad de las acciones participantes en la misma.

La aprobación del **CUARTO ACUERDO** contó con el voto favorable de AFP Habitat S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Capital S.A., AFP Provida S.A. y AFP Modelo S.A. Además, se deja constancia de los siguientes votos a favor, en contra y abstenciones para el **CUARTO ACUERDO** de la Junta: **i)** a favor: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros no residentes, por 166.438.010 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 43.390.311 acciones; **c)** Banco Santander Chile, por 20.312.906 acciones; **d)** Banchile Corredores de Bolsa S.A., por 3.688 acciones; **e)** Fondo de Inversión Falcom Tactical Chile, por 5.518.196 acciones; **f)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 1.592.988 acciones; **g)** BCI C de B S.A., por 9.076 acciones; **h)** Credicorp Capital Corredores de Bolsa SpA, por 3.000.000 acciones; **i)** BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria, por 193.675 acciones; **j)** Fondo Mutuo Bice Acciones Chile Activo, por 1.694.502 acciones; **k)** Moneda Renta Variable Chile Fondo de Inversión, por 497.000 acciones; **l)** Fondo Mutuo Bice Acciones Chile Selectivo, por 279.765 acciones; **m)** RSI Actions Emergentes OCDE, por 213.000 acciones; y, **n)** Amundi ESG Global Low Carbon Fund, por 3.809 acciones; **ii)** en contra: Banco de Chile, por cuenta de terceros no residentes, por 1.065.414 acciones; y, **iii)** abstenciones: Banco de Chile, por cuenta de terceros no residentes, por 831.488 acciones.

DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES LÍQUIDAS DISTRIBUIBLES DEL EJERCICIO 2023.

El Secretario comentó lo siguiente con respecto a las utilidades líquidas distribuibles del Ejercicio 2023 (en adelante, las “**Utilidades 2023**”): **1)** que la política para la determinación de la utilidad líquida distribuible de la Sociedad, aprobada por el Directorio en su sesión n.º 912, de fecha 27 de diciembre de 2016, se encontraba vigente; **2)** que dicha política era la que regía para la determinación de la utilidad líquida distribuible del Ejercicio 2023; **3)** que conforme a la política para la determinación de la utilidad líquida distribuible vigente de la Sociedad, ella sería la que aparece en los estados financieros anuales en la cuenta “Ganancia (Pérdida) atribuible a los Propietarios de la Controladora”, excluyendo: **i)** los resultados que fueren producto de valorizaciones a valor razonable, tanto de activos como de pasivos, que no habían sido monetizados o realizados, y que se originaren producto de combinaciones de negocio, o bien reestructuraciones societarias, incluyendo filiales (subsidiarias) y asociadas; los que serían reintegrados al momento de su monetización o realización; **ii)** los resultados no monetizados o realizados por revalúo a valor razonable de propiedades de inversión; los que serían reintegrados a la utilidad líquida al momento de su monetización o realización; y, **iii)** los efectos de impuestos diferidos asociados a los conceptos indicados en los numerales i y ii precedentes, que seguirían la misma suerte que las partidas que los originaren; y, **4)** que producto de lo anterior, y según se explicaba en la Nota 37 de los estados financieros auditados de la Sociedad del Ejercicio 2023, no existía utilidad líquida y distribuible al 31 de diciembre de 2023, por lo que no procedía pagar dividendos con cargo a la misma ni era necesario que la Junta se pronunciare al respecto.

Conforme lo dispuesto en el artículo 138 del Reglamento de la LSA y lo informado a la Junta en el acto de su celebración, se deja constancia en acta de que los saldos finales de las cuentas de patrimonio resultantes corresponden a los que se indican a continuación:

Cuentas Patrimoniales al 31/12/23	Después
Capital Social (1)	\$923.902.113.176

Costo de Emisión (2)	\$-4.482.724.150
Capital Emitido (1) + (2)	\$919.419.389.026
Acciones Propias en Cartera	\$0
Primas de Emisión	\$93.482.328.156
Otras Reservas	\$-163.126.685.859
Ganancias Acumuladas	\$5.451.407.552.488
Patrimonio Total	\$6.301.182.583.811

POLÍTICA DE DIVIDENDOS PARA EL EJERCICIO 2024.

El Secretario explicó a la Junta que correspondía pronunciarse a continuación acerca de la política de dividendos de la Sociedad para el ejercicio que terminaría el Ejercicio 2024. A este respecto, señaló que el Directorio proponía a la Junta que la política de dividendos actualmente vigente de la Sociedad, consistente en repartir anualmente a lo menos el 30% de las utilidades líquidas distribuibles de cada ejercicio, fuere mantenida para el Ejercicio 2024.

A continuación, el Secretario solicitó a los accionistas que se pronunciaran sobre la propuesta de política de dividendos y que procedieran a emitir sus votos.

Luego de una pausa, el Secretario constató que los votos favorables a la moción alcanzaron el quórum necesario para su aprobación y señaló que, revisados los votos emitidos, la propuesta fue aprobada como **QUINTO ACUERDO** de la Junta, por haber recibido el voto favorable de más de la mitad de las acciones participantes en la misma.

La aprobación del **QUINTO ACUERDO** contó con el voto favorable de AFP Habitat S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Capital S.A., AFP Provida S.A. y AFP Modelo S.A. Además, se deja constancia de los siguientes votos a favor para el **QUINTO ACUERDO** de la Junta: **i)** Banco de Chile, por cuenta de terceros no residentes, por 168.334.912 acciones; **ii)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 43.390.311 acciones; **iii)** Banco Santander Chile, por 20.312.906 acciones; **iv)** Banchile Corredores de Bolsa S.A., por 3.688 acciones; **v)** Fondo de Inversión Falcom Tactical Chile, por 5.518.196 acciones; **vi)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 1.592.988 acciones; **vii)** BCI C de B S.A., por 9.076 acciones; **viii)** Credicorp Capital Corredores de Bolsa SpA, por 3.000.000 acciones; **ix)** BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria, por 193.675 acciones; **x)** Fondo Mutuo Bice Acciones Chile Activo, por 1.694.502 acciones; **xi)** Moneda Renta Variable Chile Fondo de Inversión, por 497.000 acciones; **xii)** Fondo Mutuo Bice Acciones Chile Selectivo, por 279.765 acciones; **xiii)** RSI Actions Emergentes OCDE, por 213.000 acciones; y, **n)** Amundi ESG Global Low Carbon Fund, por 3.809 acciones.

REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES PARA EL PERIODO 2024/2025.

A continuación, el Secretario señaló que correspondía que la Junta adoptare acuerdos sobre la remuneración de los directores de la Sociedad para el período comprendido entre la Junta y aquella junta ordinaria de la Sociedad que se efectúe en el primer cuatrimestre de 2025 (en adelante, el "**Período 2024/2025**"). Señaló asimismo a la Junta que, conforme se había anunciado previamente a la celebración de la misma, la propuesta de remuneración del Directorio sometida a ella consistía en:

- i)** Una dieta mensual fija por el equivalente en pesos a 150 unidades de fomento brutas (en adelante, "**UF**") por cada mes o fracción de mes durante el tiempo en que esté en ejercicio del

- cargo el director correspondiente a partir de la celebración de la Junta Ordinaria; que en el caso del presidente sea por el equivalente en pesos a 615 UF brutas por cada mes o fracción de mes durante el tiempo en que ejerza el cargo a partir de su elección; y que en el caso del vicepresidente sea por el equivalente en pesos a 250 UF brutas por cada mes o fracción de mes durante el tiempo en que ejerza el cargo a partir de su elección; más,
- ii) que en adición a las dietas mensuales fijas descritas: **ii.i)** cada director, a excepción del presidente, reciba una dieta anual variable por el monto bruto en pesos que fuere equivalente al 0,0375% de las utilidades líquidas distribuibles del Ejercicio 2024; y, **ii.ii)** el presidente reciba una dieta anual variable por el monto bruto en pesos que sea equivalente al 0,2% de las utilidades líquidas distribuibles del Ejercicio 2024; dietas variables que: **1)** serán pagadas en forma inmediata tras la celebración de la junta de accionistas que apruebe el resultado del Ejercicio 2024; y, **2)** serán pagadas de manera prorrateada a aquellos directores, o en su caso al presidente, que no hubieren ejercido el cargo durante la totalidad del Período 2024/2025; más,
- iii) que en el caso del presidente reciba, además de las dietas fija y variable antes descritas, una dieta eventual bruta dependiente del aumento del valor de la acción de la Sociedad por el equivalente a multiplicar el guarismo 700.000 (setecientos mil) por la diferencia, al alza, que eventualmente exista entre el precio promedio ponderado de la acción de la Sociedad en las transacciones bursátiles que se hayan realizado en la Bolsa de Comercio de Santiago entre el nonagésimo y el trigésimo día hábil bursátil anteriores al 23 de abril de 2024, por una parte, y, por la otra, entre el nonagésimo y el trigésimo día hábil bursátil anteriores a la fecha en que se celebre la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad que tenga lugar dentro del primer cuatrimestre de 2025; método de cálculo que emplea la definición de “precio de mercado” establecida en el inciso tercero del artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores.

También se propuso a la Junta que conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la LSA, el Directorio podrá asimismo delegar parte de sus facultades en comisiones de directores especializadas, para tratar materias específicas a ser definidas por el propio directorio, proponiéndose asimismo que el Directorio pueda establecer una remuneración para quienes presidan dichas comisiones, la que será establecida por el propio Directorio y no podrá exceder de una dieta mensual fija por el equivalente en pesos de hasta 200 UF brutas por cada mes o fracción de mes durante el tiempo en que ejerzan el cargo a partir de su elección.

A continuación, el Secretario solicitó que la Junta se pronunciara sobre la propuesta de remuneración del Directorio y que los accionistas procedieran a emitir sus votos.

Luego de una pausa, el Secretario constató que los votos favorables a la moción alcanzaron el quórum necesario para su aprobación y señaló que, revisados los votos emitidos, la propuesta había sido aprobada como **SEXTO ACUERDO** de la Junta, por haber recibido el voto favorable de más de la mitad de las acciones participantes en la misma.

La aprobación del **SEXTO ACUERDO** contó con el voto favorable de AFP Habitat S.A., AFP Capital S.A. y AFP Provida S.A., y el voto en contra de AFP Cuprum S.A. y AFP Modelo S.A. Además, se deja constancia de los siguientes votos a favor y en contra para el **SEXTO ACUERDO** de la Junta: **i)** a favor: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros no residentes, por 162.037.468 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 42.741.797 acciones; **c)** Banco Santander Chile, por 13.922.018 acciones; **d)** Banchile Corredores de Bolsa S.A., por 3.688 acciones; **e)** Fondo de Inversión Falcom Tactical Chile, por 5.518.196 acciones; **f)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 69.285 acciones; **g)** BCI C de B S.A., por 9.076 acciones; **h)** Credicorp Capital Corredores de Bolsa SpA, por 3.000.000 acciones; **i)** BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria, por 154.348 acciones; **j)** Moneda Renta Variable Chile Fondo de Inversión, por 497.000 acciones; **k)** RSI Actions Emergentes OCDE, por 213.000 acciones; y, **l)** Amundi ESG Global Low Carbon Fund, por 3.809 acciones; y, **ii)** en contra: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros no residentes, por 6.297.444

acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 648.514 acciones; **c)** Banco Santander Chile, por 3.908.888 acciones; **d)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 1.523.703 acciones; **e)** BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria, por 39.327 acciones; **f)** Fondo Mutuo Bice Acciones Chile Activo, por 1.694.502 acciones; y **g)** Fondo Mutuo Bice Acciones Chile Selectivo, por 279.765 acciones.

DESIGNACIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS PARA EL EJERCICIO 2024.

En relación con la designación de la empresa encargada de los servicios de auditoría externa para el ejercicio 2024, el Secretario informó que, siguiendo la propuesta del Comité de Directores de la Sociedad (en adelante, el “**Comité de Directores**”), el Directorio acordó proponer a la Junta que se designe como auditores externos para la Sociedad y sus filiales para el Ejercicio 2024, en primer lugar, a Deloitte; y, en, segundo lugar, a EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, por las siguientes razones: **i)** la calidad del equipo profesional propuesto por Deloitte; **ii)** la experiencia de trabajo de la Sociedad con Deloitte; **iii)** la presencia internacional de Deloitte en los países donde operan la Sociedad y sus filiales; y, **iv)** la propuesta económica recibida de Deloitte para los servicios de auditoría.

A continuación, el Secretario solicitó que la Junta se pronunciara sobre la propuesta expuesta y que los accionistas procedieran a emitir sus votos.

Luego de una pausa, el Secretario constató que los votos favorables a la moción alcanzaren el quórum necesario para su aprobación y señaló que, revisados los votos emitidos, la propuesta había sido aprobada como **SÉPTIMO ACUERDO** de la Junta, por haber recibido el voto favorable de más de la mitad de las acciones participantes en la misma.

La aprobación del **SÉPTIMO ACUERDO** contó con el voto favorable de AFP Habitat S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Capital S.A., AFP Provida S.A. y AFP Modelo S.A. Además, se deja constancia de los siguientes votos adicionales a favor, en contra y abstenciones para el **SÉPTIMO ACUERDO** de la Junta: **i)** a favor: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros no residentes, por 163.720.691 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 42.607.559 acciones; **c)** Banco Santander Chile, por 17.084.067 acciones; **d)** Banchile Corredores de Bolsa S.A., por 3.688 acciones; **e)** Fondo de Inversión Falcom Tactical Chile, por 5.518.196 acciones; **f)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 1.577.988 acciones; **g)** BCI C de B S.A., por 9.076 acciones; **h)** Credicorp Capital Corredores de Bolsa SpA, por 3.000.000 acciones; **i)** BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria, 154.348 acciones; **j)** Fondo Mutuo Bice Acciones Chile Activo, por 1.694.502 acciones; **k)** Moneda Renta Variable Chile Fondo de Inversión, por 497.000 acciones; **l)** Fondo Mutuo Bice Acciones Chile Selectivo, por 279.765 acciones; **m)** RSI Actions Emergentes OCDE, por 213.000 acciones; y, **n)** Amundi ESG Global Low Carbon Fund, por 3.809 acciones; **ii)** en contra: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros no residentes, por 3.782.733 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 446.896 acciones; **c)** Banco Santander Chile, por 3.228.839 acciones; **d)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 15.000 acciones; y **e)** BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria, por 39.327 acciones; y, **iii)** abstenciones: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros no residentes, por 831.488 acciones; y, **b)** Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros, por 335.856 acciones.

DESIGNACIÓN DE LAS CLASIFICADORAS DE RIESGO PARA EL PERIODO 2024/2025.

En cuanto a la designación de las clasificadoras de riesgo de los títulos valores emitidos por la Sociedad para el Período 2024/2025, el Secretario informó que el Directorio, siguiendo la propuesta del Comité de Directores, proponía a la Junta la mantención de Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada y

Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada como clasificadores de riesgo para las acciones, bonos y efectos de comercio emitidos en Chile por la Sociedad.

A continuación, el Secretario solicitó que la Junta se pronunciara sobre la propuesta explicada y que los accionistas procedieran a emitir sus votos.

Luego de una pausa, el Secretario constató que los votos favorables a la moción alcanzaren el quórum necesario para su aprobación y señaló que, revisados los votos emitidos, la propuesta había sido aprobada como **OCTAVO ACUERDO** de la Junta, por haber recibido el voto favorable de más de la mitad de las acciones participantes en la misma.

La aprobación del **OCTAVO ACUERDO** contó con el voto favorable de AFP Habitat S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Capital S.A., AFP Provida S.A. y AFP Modelo S.A. Además, se deja constancia de los siguientes votos adicionales a favor y abstenciones para el **OCTAVO ACUERDO** de la Junta: **i)** a favor: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros no residentes, por 168.141.109 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 43.390.311 acciones; **c)** Banco Santander Chile, por 20.312.906 acciones; **d)** Banchile Corredores de Bolsa S.A., por 3.688 acciones; **e)** Fondo de Inversión Falcom Tactical Chile, por 5.518.196 acciones; **f)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 1.592.988 acciones; **g)** BCI C de B S.A., por 9.076 acciones; **h)** Credicorp Capital Corredores de Bolsa SpA, por 3.000.000 acciones; **i)** BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria, por 193.675 acciones; **j)** Fondo Mutuo Bice Acciones Chile Activo, por 1.694.502 acciones; **k)** Moneda Renta Variable Chile Fondo de Inversión, por 497.000 acciones; **l)** Fondo Mutuo Bice Acciones Chile Selectivo, por 279.765 acciones; **m)** RSI Actions Emergentes OCDE, por 213.000 acciones; y, **n)** Amundi ESG Global Low Carbon Fund, por 3.809 acciones; y, **ii)** abstenciones: Banco de Chile, por cuenta de terceros no residentes, por 193.803 acciones.

DACIÓN DE LA CUENTA DE LAS OPERACIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS.

El Secretario procedió a continuación a dar cuenta de las operaciones realizadas por la Sociedad a que se refieren los artículos 146 y siguientes de la LSA. Informó que durante 2023, y en lo que iba corrido del año 2024 hasta la realización de la Junta, no se celebraron operaciones de aquellas de que tratan los referidos artículos 146 y siguientes de la LSA, que: **i)** por su monto; **ii)** por su excepcionalidad respecto de la política de habitualidad de la Sociedad para dicho tipo de operaciones; o, **iii)** por celebrarse entre partes relacionadas respecto de las cuales la Sociedad no fuera titular directa o indirecta de al menos el 95% de sus acciones o capital social; hubieren requerido de aprobación especial por el Directorio o una Junta Extraordinaria de Accionistas, con las siguientes excepciones:

- a) La suscripción, el día 20 de noviembre de 2023, de un Memorándum de Entendimiento con su filial Plaza S.A., con la finalidad de desarrollar los análisis pertinentes y negociaciones de un acuerdo marco en el que se regularon los términos, condiciones y estructura de una eventual transacción consistente en la integración en Plaza S.A. de activos inmobiliarios de propiedad de Falabella Perú S.A.A. y sus filiales en Perú. La suscripción de dicho Memorándum de Entendimiento fue autorizada por el directorio de la Sociedad en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2023, tras haber recibido recomendación favorable en tal sentido del Comité de Directores, e informado mediante Hecho Esencial de la Sociedad con fecha 20 de noviembre de 2023, complementado por Hecho Esencial posterior de fecha 18 de marzo de 2024. Dicha operación con parte relacionada fue aprobada con el voto favorable de don Enrique Ostalé, don Juan Carlos Cortés, doña Cecilia Karlezi, don José Luis del Río, don Alfredo Moreno, don Andrés Roccatagliata y don Germán Quiroga, quienes constituyeron una mayoría absoluta de los miembros del Directorio. La Directora doña Paola Cúneo votó en contra de la celebración de la operación y don Carlo Solari se abstuvo de votar, toda vez que era, y es, a la vez, director de la Sociedad y de Plaza S.A., la contraparte en la operación; y,

- b) La suscripción, el día 15 de abril de 2024, con su filial Plaza S.A. del acuerdo marco para la adquisición por parte de Plaza S.A. del total de las acciones de Falabella Perú S.A.A. que son de propiedad, directa o indirectamente, de la Sociedad, equivalente al 99,7559% de la totalidad de las acciones de Falabella Perú S.A.A. Para estos efectos, Plaza S.A. o una filial de ésta lanzará una oferta pública de adquisición de acciones (“**OPA**”) por el 100% de las acciones de Falabella Perú S.A.A. en la Bolsa de Valores de Lima y bajo las normas legales peruanas en el mes de octubre del año en curso, pudiendo las partes acordar una fecha distinta, siempre y cuando dicha fecha sea dentro del segundo semestre de 2024. El monto de la OPA será determinado en base al valor económico del patrimonio de Falabella Perú S.A.A. al 31 de diciembre de 2023, equivalente a US\$ 589.415.800, el cual será corregido y actualizado conforme a los términos del acuerdo con Plaza S.A., que también contempla para su materialización determinadas condiciones habituales para este tipo de operaciones. La suscripción de dicho acuerdo fue autorizada por el directorio de la Sociedad en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de abril de 2024, tras haber recibido recomendación favorable en tal sentido del Comité de Directores, e informado mediante Hecho Esencial de la Sociedad con esa misma fecha. Dicha operación con parte relacionada fue aprobada unánimemente en la sesión de directorio mencionada, con la abstención del Director don Carlo Solari, toda vez que era, y es, a la vez, director de la Sociedad y de Plaza S.A., la contraparte en la operación.

A continuación se exhibió a los accionistas en el acto de la Junta, el listado de saldos de las principales transacciones con entidades relacionadas no consolidadas, que se encuentran reportadas en los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023.

CUENTA DEL COMITÉ DE DIRECTORES.

En relación a esta materia, el Secretario informó que la Junta debía recibir la cuenta de la gestión del Comité de Directores durante el Ejercicio 2023 e indicó que, tal como lo ordena la ley, el Comité de Directores había evacuado en tiempo y forma, al Directorio, su informe de gestión para el Ejercicio 2023. Según lo que se había resuelto en el **ACUERDO ADMINISTRATIVO ÚNICO** de la Junta, se omitió la lectura del referido informe, cuyo texto es el siguiente:

“COMITÉ DE DIRECTORES DE FALABELLA S.A.

INFORME ANUAL DE GESTIÓN 2023

En Santiago de Chile, a 3 de marzo de 2024, se emite el presente informe anual de gestión del Comité de Directores de Falabella S.A. (en adelante, el “Comité”; la “Sociedad”; su directorio, el “Directorio”; y cada miembro de éste un “Director”), preparado por el Comité de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del inciso octavo del artículo 50 bis de la Ley n.º 18.046 sobre Sociedades Anónimas (en adelante, la “LSA”).

PRIMERO: COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE DIRECTORES.

A contar del 20 de diciembre de 2022 y hasta el día 18 de abril de 2023, el Comité estuvo conformado por los señores Ricardo Cruzat Ochagavía, José Luis del Río Goudie y Sergio Cardone Solari.

En junta ordinaria de accionistas de la Sociedad de fecha 18 de abril de 2023, se procedió a la renovación total del Directorio, por el período estatutario de tres años. En dicha junta resultaron elegidos como directores independientes los señores Andrés Roccatagliata Orsini y Germán Quiroga Vilardo, quienes pasaron, por derecho propio, a integrar el Comité de Directores de la Sociedad. En sesión ordinaria del Directorio de fecha 19 de abril de 2023, y de conformidad a lo establecido por el artículo 50 bis de la LSA, el Directorio eligió como tercer integrante del Comité de Directores al señor

Alfredo Moreno Charme. De esta forma, el Comité quedó desde dicha fecha compuesto por los Directores señalados.

En su primera sesión tras su conformación, celebrada el día 8 de mayo de 2023, el Comité eligió como su presidente a don Andrés Roccatagliata Orsini.

SEGUNDO: GASTOS DEL COMITÉ.

El presupuesto de gastos del Comité y la remuneración de cada uno de sus miembros para el período transcurrido entre la junta ordinaria de accionistas celebrada el día 18 de abril de 2023 (en adelante, la “**Junta Ordinaria 2023**”) y la que será celebrada el día 23 de abril de 2024 (en adelante, el “**Período 2023/2024**”), fueron determinados por los accionistas de la Sociedad en la Junta Ordinaria 2023, conforme a lo siguiente:

1. El presupuesto de gastos para el funcionamiento del Comité y la contratación de asesorías y servicios en materias de su competencia se estableció en un monto equivalente a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del Comité de Directores; y,
2. La remuneración de cada miembro del Comité se fijó en: **i)** una dieta fija por el equivalente en pesos a un tercio de la remuneración mensual fija establecida para un Director de la Sociedad, por cada sesión del Comité de Directores a la que asista el respectivo miembro, y que en el caso del presidente del Comité de Directores se adicione una remuneración mensual fija por el equivalente en pesos a 100 UF brutas por cada mes o fracción de mes durante el tiempo en que ejerza el cargo a partir de su elección; más, **ii)** en adición a las dietas fijas descritas en el punto anterior, que los miembros del Comité de Directores reciban asimismo una remuneración anual variable por el monto en pesos que sea equivalente a un tercio de la remuneración anual variable prevista para los directores de la Sociedad; y, **iii)** que todos los montos anteriores sean en adición a aquellos que a los miembros del Comité de Directores les corresponda percibir en su carácter de directores de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2023, no hubo gastos con cargo al presupuesto del Comité para asesorías.

TERCERO: ACTIVIDADES DEL COMITÉ DURANTE 2023.

Sesiones

Durante 2023 el Comité sesionó en siete oportunidades, en los días 28 de febrero, 8 de mayo, 28 de agosto, 15 de septiembre, 13 de noviembre, 16 de noviembre y 11 de diciembre.

Asuntos Tratados

En sus sesiones celebradas durante 2023, el Comité se abocó al conocimiento de los asuntos propios de su competencia. Entre otras materias que se indican en el artículo 50 bis de la LSA y que le fueron encargadas por el Directorio al Comité, éste:

1. Examinó el balance y demás estados financieros trimestrales y anual de la Sociedad, incluyendo los informes presentados tanto por los ejecutivos de la Sociedad como también por los auditores externos, pronunciándose respecto de éstos en forma previa a su presentación al Directorio y, en su caso a los accionistas, para su aprobación.
2. Recomendó, e hizo al Directorio una propuesta, de cambiar a los auditores externos de la Sociedad y sus filiales para el ejercicio 2023, y designar, en primer lugar, a Deloitte Auditores y Consultores Limitada (en adelante, “**Deloitte**”), y, en segundo lugar, a EY Servicios Profesionales de Auditoría

y Asesorías SpA (en adelante, “EY”), lo que a su vez, fue propuesto a la Junta Ordinaria 2023 y aprobado por ésta.

3. Examinó los antecedentes relativos a las operaciones a que se refiere el Título XVI de la LSA, incluyendo aquella correspondiente al proyecto consistente en la consolidación en Plaza S.A., de un conjunto de activos inmobiliarios de filiales de la Sociedad ubicados en Perú, que incluirían centros comerciales tipo mall y power centers. Dicho examen se efectuó en sus sesiones de fechas 13 y 16 de noviembre de 2023, y, tras dicho examen, mediante resolución adoptada en su sesión de fecha 16 de noviembre de 2023, acordó recomendar al Directorio la aprobación de la celebración del memorándum de entendimiento (en adelante, “MdE”) a través del cual se llevaría adelante la operación, sujeto a las condiciones señaladas en la respectiva acta y por los fundamentos explicados en la misma. La suscripción del MdE fue posteriormente aprobada por el Directorio.
4. Informó al Directorio respecto de la conveniencia de contratar a los auditores externos de la Sociedad para la prestación de servicios no consistentes en auditoría, en los términos contemplados en el numeral sexto del inciso octavo del artículo 50 bis de la LSA.
5. Tomó conocimiento de los avances del plan y procesos de auditoría de la Sociedad y sus filiales, así como del informe de control interno presentado por los auditores externos de la Sociedad.
6. Revisó y tomó conocimiento de los informes que le fueron presentados por la Gerencia de Auditoría Interna de la Sociedad, y, aprobó el plan de auditoría interna de la Sociedad para el año 2024.
7. Revisó los cambios propuestos a algunas políticas contables de la Sociedad, en particular, el cambio propuesto a la política contable de tratamiento de las propiedades de inversión de la Sociedad y sus filiales, y, recomendó, proceder con el cambio al método de valor razonable.
8. Tomó conocimiento de las propuestas de servicio recibidas de las firmas de auditoría externa para la revisión de la situación de inventarios de los negocios comerciales Falabella Retail, Tottus y Sodimac para los años 2020 y 2021, y, recomendó al Directorio, que se ampliara la revisión, incluyendo ahora también a Banco Falabella Chile, y que este encargo fuese adjudicado a Deloitte.
9. Tomó conocimiento del proceso de recertificación del modelo de prevención de delitos de la Sociedad llevado a cabo por la entidad certificadora BH Compliance, y les encomendó que la próxima vez que presentaren al Comité, se incluyera también la situación de la revisión y certificación de las filiales de la Sociedad.
10. Condujo, por encargo del Directorio, la realización de un análisis de: **i)** los niveles de inventario de los negocios de las filiales Falabella Retail, Sodimac y Tottus, para los años 2020 y 2021; y, **ii)** la aplicación de las políticas de crédito de Banco Falabella Chile y sus filiales para los años indicados y 2022 y 2023; el que fue llevado adelante por Deloitte, como servicio no consistente en auditoría autorizado por el Directorio.

CUARTO: PRINCIPALES RECOMENDACIONES DEL COMITÉ A LOS ACCIONISTAS.

Tras evaluar las propuestas de servicio recibidas de empresas de auditoría externa para el ejercicio 2023, en su sesión celebrada el 23 de septiembre de 2022 el Comité acordó proponer al Directorio, para que éste a su vez lo propusiera a la Junta Ordinaria 2023, un dúo del cual elegir a los auditores externos de entre las siguientes empresas, en el orden en que se nombran: **i)** en primer lugar, Deloitte; y, **ii)** en segundo lugar, a EY.

Respecto a la propuesta de Deloitte, el Comité dejó constancia de considerarla en la primera prioridad en atención a los siguientes aspectos profesionales y de la propuesta de servicio de Deloitte:

1. La calidad del equipo profesional a cargo de la auditoría de la Sociedad;
2. La experiencia de trabajo en el pasado de la Sociedad con Deloitte en los servicios que le ha prestado;
3. La presencia internacional de Deloitte en los países donde operan la Sociedad y sus filiales;
4. La propuesta económica recibida de Deloitte para los servicios de auditoría; y,

5. *El propender, como buena práctica de gobierno corporativo, a que los auditores externos cambien en períodos de tiempo prudentes que compatibilicen y garanticen tanto el buen servicio de los auditores externos como su independencia.”.*

REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE DIRECTORES PARA EL PERIODO 2024/2025.

Acto seguido, el Secretario informó que procedía que la Junta adoptare acuerdos sobre la remuneración de los miembros del Comité de Directores para el Período 2024/2025. El Secretario informó que la propuesta del Directorio en esta materia a la Junta consistía en que cada miembro del Comité de Directores recibiera:

- i) una dieta mensual fija por el equivalente en pesos a 50 unidades de fomento brutas por cada mes o fracción de mes durante el tiempo en que esté en ejercicio del cargo, y que en el caso del presidente del Comité de Directores dicha remuneración mensual fija sea por el equivalente en pesos a 250 UF brutas por cada mes o fracción de mes durante el tiempo en que ejerza el cargo a partir de su elección; más,
- ii) en adición a las dietas fijas descritas en el punto anterior, que los miembros del Comité de Directores reciban asimismo una remuneración anual variable por el monto en pesos que sea equivalente a un 0,0125% de las utilidades líquidas distribuibles del Ejercicio 2024, que corresponde a un tercio de la remuneración anual variable prevista para los directores de la Sociedad; y,
- iii) que todos los montos anteriores sean en adición a aquellos que a los miembros del Comité de Directores les corresponda percibir en su carácter de directores de la Sociedad.

A continuación, el Secretario solicitó que la Junta se pronunciara sobre la propuesta de remuneración del Comité de Directores y que los accionistas procedieran a emitir sus votos.

Luego de una pausa, el Secretario constató que los votos favorables a la moción alcanzaren el quórum necesario para su aprobación y señaló que, revisados los votos emitidos, la propuesta había sido aprobada como **NOVENO ACUERDO** de la Junta, por haber recibido el voto favorable de más de la mitad de las acciones participantes en la misma.

La aprobación del **NOVENO ACUERDO** contó con el voto favorable de AFP Habitat S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Capital S.A., AFP Provida S.A. y AFP Modelo S.A. Además, se deja constancia de los siguientes votos adicionales a favor y en contra para el **NOVENO ACUERDO** de la Junta: **i)** a favor: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros no residentes, por 162.037.468 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 42.741.797 acciones; **c)** Banco Santander Chile, por 17.084.067 acciones; **d)** Banchile Corredores de Bolsa S.A., por 3.688 acciones; **e)** Fondo de Inversión Falcom Tactical Chile, por 5.518.196 acciones; **f)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 69.285 acciones; **g)** BCI C de B S.A., por 9.076 acciones; **h)** Credicorp Capital Corredores de Bolsa SpA, por 3.000.000 acciones; **i)** BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria, por 154.348 acciones; **j)** Fondo Mutuo Bice Acciones Chile Activo, por 1.694.502 acciones; **k)** Moneda Renta Variable Chile Fondo de Inversión, por 497.000 acciones; **l)** Fondo Mutuo Bice Acciones Chile Selectivo, por 279.765 acciones; **m)** RSI Actions Emergentes OCDE, por 213.000 acciones; y, **n)** Amundi ESG Global Low Carbon Fund, por 3.809 acciones; y, **ii)** en contra: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros no residentes, por 6.297.444 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 648.514 acciones; **c)** Banco Santander Chile, por 3.228.839 acciones; **d)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 1.523.703 acciones; y, **e)** BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria, por 39.327 acciones.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL COMITÉ DE DIRECTORES.

A este respecto, el Secretario informó que era necesario que la Junta adoptare acuerdos respecto del presupuesto de gastos del Comité de Directores para el Período 2024/2025, para el funcionamiento del mismo y la contratación de asesorías y servicios en materias de su competencia. Agregó que la propuesta del Directorio sobre esta materia era que dicho presupuesto fuera por un monto equivalente a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del Comité de Directores.

A continuación, el Secretario solicitó que la Junta se pronunciara sobre la propuesta anterior y que los accionistas procedieran a emitir sus votos.

Luego de una pausa, el Secretario constató que los votos favorables a la moción alcanzaren el quórum necesario para su aprobación y señaló que, revisados los votos emitidos, la propuesta había sido aprobada como **DÉCIMO ACUERDO** de la Junta, por haber recibido el voto favorable de más de la mitad de las acciones participantes en la misma.

La aprobación del **DÉCIMO ACUERDO** contó con el voto favorable de AFP Habitat S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Capital S.A., AFP Provida S.A. y AFP Modelo S.A. Además, se deja constancia de los siguientes votos adicionales a favor, en contra y abstenciones para el **DÉCIMO ACUERDO** de la Junta: **i)** a favor: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros no residentes, por 167.647.556 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 43.390.311 acciones; **c)** Banco Santander Chile, por 20.312.906 acciones; **d)** Banchile Corredores de Bolsa S.A., por 3.688 acciones; **e)** Fondo de Inversión Falcom Tactical Chile, por 5.518.196 acciones; **f)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 1.592.988 acciones; **g)** BCI C de B S.A., por 9.076 acciones; **h)** Credicorp Capital Corredores de Bolsa SpA, por 3.000.000 acciones; **i)** BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria, por 193.675 acciones; **j)** Fondo Mutuo Bice Acciones Chile Activo, por 1.694.502 acciones; **k)** Moneda Renta Variable Chile Fondo de Inversión, por 497.000 acciones; **l)** Fondo Mutuo Bice Acciones Chile Selectivo, por 279.765 acciones; **m)** RSI Actions Emergentes OCDE, por 213.000 acciones; **y, n)** Amundi ESG Global Low Carbon Fund, por 3.809 acciones; **ii)** en contra: Banco de Chile, por cuenta de terceros no residentes, por 587.356 acciones; **y, iii)** abstenciones: Banco de Chile, por cuenta de terceros no residentes, por 100.000 acciones.

DIARIO PARA PUBLICACIONES SOCIALES PARA EL PERIODO 2024/2025.

En relación al diario para la realización, durante el Período 2024/2025, de las publicaciones de la Sociedad que la ley ordena, el Secretario informó que el Directorio proponía a la Junta que dichas publicaciones se efectuaren en el diario electrónico <http://www.latercera.com>.

A continuación, el Secretario solicitó que la Junta se pronunciara sobre la propuesta anterior y que los accionistas procedieran a emitir sus votos.

Luego de una pausa, el Secretario constató que los votos favorables a la moción alcanzaren el quórum necesario para su aprobación y señaló que, revisados los votos emitidos, la propuesta había sido aprobada como **UNDÉCIMO ACUERDO** de la Junta, por haber recibido el voto favorable de más de la mitad de las acciones participantes en la misma.

La aprobación del **UNDÉCIMO ACUERDO** contó con el voto favorable de AFP Habitat S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Capital S.A., AFP Provida S.A. y AFP Modelo S.A. Además, se deja constancia de los siguientes votos a favor para el **UNDÉCIMO ACUERDO** de la Junta: **i)** Banco de Chile, por cuenta de terceros no residentes, por 168.334.912 acciones; **ii)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 43.390.311 acciones; **iii)** Banco Santander Chile, por 20.312.906 acciones; **iv)** Banchile Corredores

de Bolsa S.A., por 3.688 acciones; **v)** Fondo de Inversión Falcom Tactical Chile, por 5.518.196 acciones; **vi)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 1.592.988 acciones; **vii)** BCI C de B S.A., por 9.076 acciones; **viii)** Credicorp Capital Corredores de Bolsa SpA, por 3.000.000 acciones; **ix)** BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria, por 193.675 acciones; **x)** Fondo Mutuo Bice Acciones Chile Activo, por 1.694.502 acciones; **xi)** Moneda Renta Variable Chile Fondo de Inversión, por 497.000 acciones; **xii)** Fondo Mutuo Bice Acciones Chile Selectivo, por 279.765 acciones; **xiii)** RSI Actions Emergentes OCDE, por 213.000 acciones; y, **xiv)** Amundi ESG Global Low Carbon Fund, por 3.809 acciones.

El Secretario señaló que, con el despacho de este último asunto, se había dado término al tratamiento de las materias para las cuales fue convocada la Junta.

SÉPTIMO: CIERRE DE LA JUNTA.

A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los accionistas.

En primer término, el señor Pedro Pablo Cristi Silva, representante de AFP Capital S.A., solicitó la palabra y destacó, en nombre de los fondos de pensiones que dicha AFP administra, la positiva evolución en prácticas ASG que han visto en las compañías en las que invierten los ahorros de sus afiliados y pensionados También indicó que, considerando la información pública disponible de la compañía, destacaban las buenas prácticas de gobierno corporativo tales como equidad de género en cargos de alto impacto e involucramiento del Directorio y equipo ejecutivo en temas de sostenibilidad, y que también valoraban la estrategia y gobernanza en cambio climático, la cual contempla política ambiental y de cambio climático, objetivos de reducción de emisiones, circularidad y gestión de residuos. Tras lo anterior, el señor Cristi comentó que su representada esperaba que la Sociedad continuare profundizando ese camino, principalmente integrando dentro de la estrategia asociada a cambio climático el análisis de oportunidades. Finalmente, solicitó que quedare en acta la visión de AFP Capital S.A. sobre la compañía, para apoyar toda buena práctica ASG y cambio climático.

Acto seguido, también hizo uso de la palabra la señora Ivonne Desormeaux Pérez, representante de AFP Cuprum S.A., quien indicó que habían aprobado, en nombre de los fondos de pensiones que dicha AFP administra, todos los puntos propuestos a la Junta, con excepción solamente de la remuneración de los directores, por no estar de acuerdo con el tercer componente de la remuneración del presidente del directorio, atendido que a su juicio no se alinearía de forma adecuada con una estrategia de largo plazo para la compañía.

No habiendo otras materias que correspondiera tratar en la Junta, el Presidente agradeció a los accionistas su participación en ella y, siendo las 15:48, cerró la sesión.

Enrique Ostalé Cambiaso
Enrique Ostalé Cambiaso (6 may., 2024 08:56 EDT)

Enrique Ostalé Cambiaso
 Presidente

Felipe Torres Fernández
Felipe Torres Fernández (6 may., 2024 12:57 EDT)

Felipe Torres Fernández
 Por AFP Habitat S.A.

ALBERTO GARY RODRIGUEZ
ALBERTO GARY RODRIGUEZ (6 may., 2024 13:17 EDT)

Alberto Gary Rodríguez

Ivonne Desormeaux Pérez

Ivonne Desormeaux Pérez
 Por AFP Cuprum S.A.

Pedro P Cristi Silva

Pedro P Cristi Silva (6 may., 2024 11:05 EDT)

Pedro Pablo Cristi Silva

Por AFP Capital S.A.

Cristián Eyzaguirre Court

Cristián Eyzaguirre Court

Camila Cousiño Ocamica

Camila Cousiño Ocamica (6 may., 2024 13:03 EDT)

Camila Cousiño Ocamica

Por AFP Provida S.A.

Gonzalo Smith Ferrer

Gonzalo Smith Ferrer

Secretario

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la junta ordinaria de accionistas de Falabella S.A., celebrada el día 23 de abril de 2024.